I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

1940

LA CISTERNA,

1 8 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de mayo de 2011 de la Sra. EDITA ARRIAGADA ORELLANA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de tratamiento médico.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. EDITA ARRIAGADA ORELLANA, la ayuda consistente en el aporte de \$100.000 para el financiamiento de BOTOX 100 U., a nombre del Laboratorio ALLERGAN, RUT 78.411.950-5, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/caf

SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO